



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias  
Agropecuarias

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 11 de noviembre de 2024.

VISTO:

El EXPE: 15461/2024, en el cual se solicita se protocolice la incorporación del Ing. Giuliano Ardisone (DNI N° 35883931) a la Comisión de Carrera de Ingeniería Electromecánica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la RCD N° 256/2022 se protocolizó la designación de la Comisión de Carrera de Ingeniería Electromecánica de esta Facultad.

Que el Director de la Comisión de Carrera de Ingeniería Electromecánica propuso incorporar al Ing. Giuliano Ardisone (DNI N° 35883931) a dicha Comisión en calidad de miembro titular, en reemplazo del Ing. Daniel Antonio San Emeterio (DNI N° 10958292) quien se ha acogido a los beneficios del Sistema Previsional (RD N° 1184/2024).

Que la OCD N° 1/2014, expresa: *"ARTÍCULO 3°.- Estructura: La Comisión de Carrera estará integrada por: el Director de Carrera, un docente titular y un docente suplente, que participen en el dictado del grupo de asignaturas correspondientes al ciclo de formación básica de la carrera, un docente titular y un suplente, que participe en el dictado del grupo de asignaturas correspondientes al ciclo de formación profesional de la carrera, un alumno y un egresado, con sus respectivos suplentes. En caso de ausencia del Director, la comisión de carrera designará su reemplazo entre sus miembros".*

Que corresponde la incorporación del Ing. Giuliano Ardisone (DNI N° 35883931), como integrante titular del Ciclo Básico de la Comisión de Carrera de Ingeniería Electromecánica.

Que conforme lo normado por la OR N° 58/18, lo solicitado encuadra en el siguiente Propósito Institucional: *Promover procesos de evaluación continua para asegurar la mejora permanente de la institución.*

Que Secretaría Académica tomó la intervención que le compete.

Que Secretaría General dispuso su protocolización.



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias  
Agropecuarias**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

Por ello, en virtud de lo acordado en su sesión de fecha 3 de octubre de 2024, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**Y CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Protocolizar la incorporación del Ing. Giuliano Ardisone (DNI N° 35883931), como integrante titular del Ciclo Básico de la Comisión de Carrera de Ingeniería Electromecánica de esta Facultad, designada por RCD N° 256/2022.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de resoluciones, publíquese en el digesto universitario y archívese.

**njl**

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Sergio Luis Ribotta -  
Secretaria General, Claudia Beatriz Grzona.

## Hoja de firmas